ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidente/a: Antonio Crespo León Secretario/a: Victoria Branchadell Capdevila Vocal 1º: María del Pilar Tejero Gimeno Vocal 2º: Luz Isabel Leirós Lobeiras Vocal 3º: Jorge Javier Ricarte Trives	En Madrid, a 14 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza N.º 339.08 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Psicología Básica del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad/Escuela de Psicología, convocada por Resolución de 27 de mayo del 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FASE I:

FORMACIÓN (HASTA 3 PUNTOS)

1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos

1.1 Titulación requerida: Licenciado/a o graduado/a en Psicología.

Sobresaliente (9 - 10): 0,5 puntos;
Notable (7 - 8,9): 0,3 puntos.
Aprobado (5 - 6,9) o sin calificación informada: 0,1 puntos.

2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos

2.1 Títulos adecuados: Másteres oficiales EEES relacionados con procesos psicológicos básicos.

Sobresaliente (9 - 10): 0,75 puntos.
Notable (7 - 8,9): 0,5 puntos.
Aprobado (5 - 6,9) o sin calificación informada: 0,25 puntos.

3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.

3.1 Becas predoctorales: 0,02 puntos por mes.
3.2 Becas postdoctorales: 0,02 puntos por mes.

4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocidos para el área de procesos psicológicos básicos: hasta 0,5 puntos.

En centros nacionales:
4.1 Igual o superior a 3 meses: 0,3 puntos.
4.2 Inferior a 3 meses: 0,1 puntos.

En centros internacionales:
4.3 Igual o superior a 3 meses: 0,5 puntos.
4.4 Inferior a 3 meses: 0,2 puntos.

5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.

5.1 Por adecuación (hasta 0,25 puntos):

Tesis doctoral en al ámbito de los procesos psicológicos básicos: 0,25 puntos.
Tesis doctoral en otros ámbitos diferentes: 0 puntos.

5.2 Por calificaciones, menciones y premios, y solamente en tesis valoradas como adecuadas (hasta 0,25 puntos):

Cum Laude: 0,1 puntos.
Mención internacional: 0,1 puntos.
Premio extraordinario de doctorado: 0,1 puntos.

EXPERIENCIA DOCENTE (HASTA 2 PUNTOS)

6. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto

6.1 Por curso académico completo en asignaturas propias del área de psicología básica (excluidas figuras de personal investigador pre y postdoctoral y profesor tutor UNED):
- Tiempo completo: 0,5 puntos por curso o fracción.
- Tiempo parcial: 0,25 puntos por curso o fracción.

6.2 Por curso académico completo en otras asignaturas de psicología (excluidas figuras de personal investigador pre y postdoctoral y profesor tutor UNED):
- Tiempo completo 0,1 puntos por curso o fracción.
- Tiempo parcial 0,05 puntos por curso o fracción.

7. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto anterior de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

7.1 Docencia con metodología propia de la UNED: 0,5 puntos.

7.2 Docencia con metodología a distancia de otras universidades (excluidas situaciones COVID): 0,25 puntos.

8. Otra docencia universitaria (hasta 0,5 puntos):

Exclusivamente en asignaturas propias del área de psicología básica:

8.1 Profesor tutor en centros asociados UNED: 0,1 puntos por curso completo.

8.2 Personal Investigador predoctoral y postdoctoral: 0,1 puntos por curso completo.

8.3 En enseñanzas propias (másteres no EEES, expertos, especialistas, etc.): 0,1 punto.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 3 PUNTOS)

9. Publicaciones vinculadas al ámbito de procesos psicológicos básicos: hasta 2 puntos.

En soportes científicos y siempre con métrica reflejada en el currículum presentado por el/la candidato/a (hasta 1,5 puntos):

9.1 Artículos JCR/Scopus en posiciones Q1-Q2 o T1-T2: 0,15 puntos por artículo.

9.2 Artículos JCR/Scopus en otras posiciones: 0,05 puntos por artículo.

En soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento (hasta 1,5 puntos):

9.3 Informes técnicos, periciales, jurídicos o asesorías emitidas a petición de entidades públicas/privadas, de índole nacional: 0,2 puntos por informe.

9.4 Informes técnicos, periciales, jurídicos o asesorías emitidas a petición de entidades públicas/privadas, de índole internacional: 0,4 puntos por informe.

9.5 Patentes vinculadas al área de conocimiento: 0,8 puntos por patente.

10. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos vinculados al ámbito de procesos psicológicos básicos: hasta 0,5 puntos.

10.1 Por cada aportación: 0,02 puntos.

10.2 Por cada ponencia/conferencia por invitación de la organización: 0,1 puntos.

11. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.

Siempre vinculados al ámbito de conocimiento:

11.1 IP o miembro del equipo de investigación o de trabajo en proyectos nacionales: 0,05 puntos por proyecto y año completo.

11.2 IP o miembro del equipo de investigación o de trabajo en proyectos internacionales: 0,1 puntos por proyecto y año completo.

11.3 Por contrato de investigación (art. 60 LOSU): 0,1 por contrato (máximo 0,2 puntos).

12. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos.

12.1 Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a;

12.2 Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos;

12.3 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependiente: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.

OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS)

13. Méritos a valorar

13.1 Acreditación a la figura de Profesor Ayudante Doctor, PCD/PPL, PTU o CU en el área de conocimiento de la plaza (no acumulables): 1 punto.
13.2 Valoración favorable obtenida en los últimos 4 años en el programa *Docentia*: 1 punto.
13.3 Pertenencia a grupos de innovación docente: 0,25 puntos.
13.4 Participación en proyectos de innovación docente (hasta 1 punto): 0,25 por proyecto.
13.5 Participación en procesos de revisión por pares en revistas indexadas del área: 0,25 puntos.
13.6 Certificación oficial inglés nivel Avanzado C1 o C2: 0,25 puntos.

14. RECONOCIMIENTO DE PERIODOS DE BAJAS DE LARGA DURACIÓN

Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

- Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos).

FASE II:

PRUEBA ORAL INDIVIDUAL Y PÚBLICA

Entre los/las aspirantes que en la primera fase hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, se convocará a los que hayan conseguido la puntuación más alta para la realización de una prueba oral individual y pública. En caso de que el número de estos/as aspirantes sea superior a siete la comisión podrá limitar la prueba oral a los que hayan obtenido las siete puntuaciones más altas.

La prueba oral, de duración no inferior a 20 minutos, tendrá por objeto entrevistar al/la aspirante sobre su historial académico, docente e investigador, y, en su caso, profesional. La prueba oral será presencial en la dependencia de la UNED en Madrid que se determine. Con carácter excepcional, y siempre debidamente justificado a juicio del presidente, los candidatos podrán participar de manera online. Los/Las aspirantes contarán con un tiempo de 15 minutos para exponer aquellos aspectos de su currículum que deseen destacar, y a continuación, la comisión formulará las cuestiones y preguntas que estime oportuno.

Criterios específicos de valoración de la prueba oral:

Criterio previo*: aportación documental, a juicio de la Comisión.
Criterios específicos:

- Exposición del historial académico y defensa: oratoria, calidad expositiva y ajuste al tiempo (2 puntos).
- Aportación propia en las publicaciones de las cuales el/la aspirante es autor/a (2 puntos).
- Idoneidad del candidato/a con el perfil de la plaza y actitud laboral y académica para con el departamento (3 puntos).
- Conocimiento de las competencias propias de la enseñanza a distancia en general y de la metodología UNED en particular (3 puntos).

Las pruebas orales de los/las aspirantes participantes en la segunda fase serán evaluadas por cada miembro de la comisión de selección mediante un informe y una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación obtenida por cada aspirante en la segunda fase se calculará como la media aritmética de todas las puntuaciones otorgadas por los/las miembros de la comisión.

**Conforme a lo recogido en el ANEXO III de la Convocatoria, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentalmente una certificación de la participación en proyectos y/o contratos de investigación expedida por el investigador principal o del organismo adecuado en el que se acredite la participación efectiva del/de la aspirante, así como cualquier otra documentación que se considere pertinente.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el presidente, de la que yo como secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad.

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por VICTORIA BRANCHADELL CAPDEVILA - NIF:***2564** el día 14/10/2026 con un certificado emitido por ACCV RSA1 CLIENTE

El/la presidente/a

CRESPO LEON ANTONIO - DNI 17161821A

CRESPO LEON ANTONIO - DNI 17161821A 2026.10.15 10:43:29 +02'00'

El/la Vocal 1º

TEJERO GIMENO MARIA DEL PILAR - 25398980B

Firmado digitalmente por TEJERO GIMENO MARIA DEL PILAR - 25398980B Fecha: 2026.10.15 10:22:09 +02'00'

El/la Vocal 2º

Firmado por LEIROS LOBEIRAS LUZ ISABEL - ***9331** el día 14/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El/la Vocal 3º

RICARTE TRIVES JORGE JAVIER - 33478262Z

Firmado digitalmente por RICARTE TRIVES JORGE JAVIER - 33478262Z Fecha: 2026.10.14 12:08:52 +02'00'